



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

418-19

15 AGO 2019

Salta,

Expediente N° 12.379/19

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Gimena Marisol PUCA y Mónica Alejandra REYNA de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Nutrición respectivamente, ambas de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución –CS– N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Resolución CD N° 342/19, se denegó la solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Epidemiología Nutricional", a la Srta. REYNA.

Que en el análisis de las notas correspondientes, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 204/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/19 del 23/07/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que no cumplen con los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 375/14:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

418-19

Salta, **15 AGO 2019**
 Expediente N° 12.379/19

| NOTA N° | L.U. N° | APELLIDO/S Y NOMBRE/S | ASIGNATURA | CARRERA | PLAN |
|----------|---------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------|
| 1.182/19 | 616.590 | PUCA, Gimena Marisol | Microbiología y Parasitología | Licenciatura en Enfermería | 1.984 |
| 1.247/19 | 608.354 | REYNA, Mónica Alejandra | Epidemiología Nutricional ** | Nutrición | 2.014 |

** Prórroga denegada por Resolución CD N° 342/19

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Enfermería y Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




 LIC. NÉLICA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa





LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa